



NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	PROTOCOLO
2017	16	02	ÚNICA	P00331

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TRANSBELCOM
TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
COMBUSTIBLE CIA. LTDA.**

OTORGA: **CARLOS ADOLFO TORRES SORIA**

A FAVOR DE: **LEONARDO JOSELITO
BARRIONUEVO DIAZ**

CUANTÍA: **USD. 800,00**

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, república del Ecuador, hoy viernes **quince de Septiembre del dos mil diecisiete**, ante mí, **Doctor Manuel Gonzalo Viñán Mancero**, Notario Único del Cantón Mera, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **CARLOS ADOLFO TORRES SORIA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, con dirección domiciliaria en las calles Ceslao Marín y Manabí, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono convencional



número cero tres dos ocho ocho ocho tres dos cuatro, teléfono celular número cero nueve nueve nueve siete seis uno tres siete siete, correo electrónico icharly76@gmail.com, a quien en lo posterior se le denominará **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ**, casado con Rosa Alba Montesdeoca Tasigchana, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero civil, con dirección domiciliaria en las calles Cotopaxi y Guayaquil, ciudadela del Chofer, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve nueve cinco ocho cuatro ocho dos nueve nueve, correo electrónico jositobarrionuevo18@yahoo.es, a quien en lo posterior se le denominará **CESIONARIO**; ocasionalmente los comparecientes en esta ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas certificaciones electrónicas se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que



NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



U

eleve a Escritura Pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor **CARLOS ADOLFO TORRES SORIA**, de estado civil soltero; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ**, de estado civil casado con Rosa Alba Montesdeoca Tasigchana, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Puyo, cantón y provincia de Pastaza, con un capital de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES**, mediante escritura pública celebrada el miércoles diecinueve de Julio del dos mil trece, ante el Notario Público del Cantón Mera, Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el número dieciocho y tomándose nota en el Libro



Repertorio con el número veinte, el veinte y cuatro de Enero del dos mil catorce; b) La Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.**, celebrada el martes doce de Septiembre del dos mil diecisiete con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor **CARLOS ADOLFO TORRES SORIA** para que ceda y transfiera sus ochenta participaciones que posee en la Compañía a un valor nominal de diez dólares cada una, a favor del señor **LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ**.- **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS ADOLFO TORRES SORIA** cede la totalidad de sus participaciones, esto es **OCHENTA PARTICIPACIONES**, a favor del señor **LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ**; que posee en la **COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** El señor **CARLOS ADOLFO TORRES SORIA**, manifiesta su expreso consentimiento de ceder sus **OCHENTA PARTICIPACIONES**, que posee en la **COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de transferencia de las participaciones objeto de este



NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



contrato es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, a un valor de diez dólares cada una, pagados de contado antes de la celebración del presente instrumento; suma que el cedente declara haberla recibido de parte del cesionario a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Pastaza, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña certificado del representante legal de Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera **OCHENTA PARTICIPACIONES** que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrato y el acta de la Junta General de Socios firmado por el cien por ciento del capital social.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Numa Muñoz Morales, con matrícula profesional número dieciséis guion dos mil seis guion uno del Foro de Abogados y que ha sido modificada a petición de los comparecientes. Para la celebración y otorgamiento



de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que fue ésta por mí, el Notario a los comparecientes, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



CARLOS ADOLFO TORRES SORIA

C.C. 160033304-9



LEONARDO JOSELITO BARIONUEVO DIAZ

C.C. 1801851906

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera





CONVOCATORIA

Se convoca a Las Señoras y Señores Socios de la Compañía TRANSBELCOM Transporte de Carga Pesada y Combustible CIA. LTDA., a Junta General Universal de Socios que se realizara el martes 12 de septiembre del 2017, a las 19:00 en el local de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. SECCION DE PARTICIPACIONES
3. RESOLUCION
4. CLAUSURA

CARLOS TORRES SORIA
PRESIDENTE TRANSBELCOM CIA.LTDA

COMPANIA TRANSBELCOM
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.
RUC: 1691716364001
Puyo - Pastaza



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, hoy día, martes 12 de septiembre del 2017, alas 19h00, en el local de la Compañía, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA TRANSELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios, bajo la Presidencia del señor Carlos Adolfo Torres Soria, actúa como secretario el señor Clever Tomas Torres Beltrán, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que secretaria verifique la presencia de los socios y deje constancia del quorum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TRANSELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
TORRES BETRAN CLEVER TOMAS	80
SANCHEZ CASTRO SEGUNDO ROBERTO	80
TORRES SORIA CARLOS ADOLFO	80
TOTAL	240

CONSTATACION DEL QUORUM.- secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia de quorum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta General de socios, siendo las 19h10 minutos.

1.- Cesión de Participaciones.- la Presidencia informa que el señor CARLOS ADOLFO TORRES SORIA socio de compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder 80 participaciones del capital social, que posee en la COMPAÑÍA TRANSELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA., por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta General Universal. En este punto toma la palabra el señor Torres Soria Carlos Adolfo, quien manifiesta que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder OCHENTA participaciones, que posee en la COMPAÑÍA TRANSELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA., y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ, por lo cual pone a consideración de los señores socios de la compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Segundo Sánchez Castro, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la Ley el derecho preferente sobre sus participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el señor LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el

hecho de que al ser libre deseo del señor Torres Soria Carlos Adolfo el ceder 80 participaciones, sea al señor LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia

RESOLUCION 001-2017

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. - Autoriza al señor CARLOS ADOLFO TORRES SORIA a que ceda y transfiera OCHENTA particiones de 10 dólares cada una (USD 10,00) que posee en la COMPANÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA., a favor del señor LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ, todo en función de la renuncia del derecho preferente que les asiste a los demás socios, de acuerdo con la siguiente relación:

SÓCIO

LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ

CESIONARIO

CARLOS ADOLFO TORRES SORIA

CEDENTE

PARTICIONES

80

Finalmente se solicita a la gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a derecho, a fin de que la citada negociación llegue al término.

Aprobación del acta. - luego, por haber resuelto los puntos a tratarse se declara un receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión, a las 20h30 y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

TORRES BETRAN CLEVER TOMAS

SANCHEZ CASTRO SEGUNDO ROBERTO

TORRES SORIA CARLOS ADOLFO





9

CERTIFICADO

COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.

Sr. CLEVER TOMAS TORRES BELTRAN, con cedula de identidad No. 1800826065, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Valores vigente, en legal forma certifico:

Que la Junta General de Socios celebrada el martes 12 de septiembre del 2017 y con la presencia del 100% del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar al señor CARLOS ADOLFO TORRES SORIA para que ceda y transfiera sus participaciones, que posee en la Compañía, a favor del señor LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ de la siguiente forma:

a) CARLOS ADOLFO TORRES SORIA, transfiere OCHENTA participaciones al señor LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfieran dichas participaciones, en forma dispuesta en la cláusula anterior.

Puyo, 19 de septiembre del 2017.

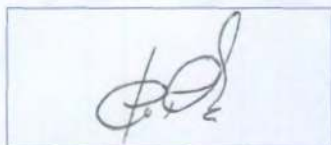
Sr. CLEVER TOMAS TORRES BELTRAN

GERENTE GENERAL

TRANSBELCOM CIA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600333049

Nombres del ciudadano: TORRES SORIA CARLOS ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES BELTRAN CLEVER TOMAS

Nombres de la madre: SORIA CAMPAÑA LOURDES MARGOTH

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA



N° de certificado: 170-054-08329



170-054-08329

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
160033304-9 045 - 0122

TORRES SORIA CARLOS ADOLFO

PASTAZA PASTAZA
PUYO

1 Multa: 75.00 CostRev: 0 Tot USD: 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 001

5138815 07/07/2017 12:51:57

5138815



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801851906

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO DIAZ LEONARDO JOSELITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESDEOCA TASIGCHANA ROSA ALBA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: BARRIONUEVO LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: DIAZ ZOILA ROSA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

N° de certificado: 173-054-08295



173-054-08295

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA No.

005 - 027
NÚMERO

1801851906
CEDULA

BARRIONUEVO DIAZ LEONARDO JOSELITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

PASTAZA
CANTÓN

PUYO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. JOEL BLU



NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



✓

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Siento como tal, que se procede a marginar la escritura de cesión de participaciones, celebrada en esta Notaría Única del Cantón Mera, el viernes quince de Septiembre del dos mil diecisiete, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada de fecha diecinueve de Julio del dos mil trece, que se encuentra en el archivo de esta Notaría, en el tomo dieciséis, folio desde el trescientos sesenta y siete hasta el trescientos ochenta y nueve. De lo cual doy fe.- Mera, 15 de Septiembre del 2017.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera



Confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, la misma que guarda conformidad con su original, que reposa en el archivo de la Notaría Única del Cantón Mera a mi cargo, al cual me remitiré en caso necesario, en fe de ello es sellada, firmada y rubricada.- Mera, 15 de Septiembre del 2017.



DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera



PA

----**ZON** : Que en ésta fecha, con el No. 14, en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 168, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría del Cantón Mera, a cargo del Doctor Manuel Gonzalo Viñan Mancero, el 15 de septiembre del 2017, otorgada por el señor **CARLOS ADOLFO TORRES SORIA**, soltero, a favor del señor **LEONARDO JOSELITO BARRIONUEVO DIAZ**, casado con la señora Rosa Alba Montesdeoca Tasigchama, sobre Ochenta (80) participaciones cuyo valor nominal es de diez dólares americano cada una; participaciones que le corresponde dentro de la **COMPAÑÍA TRANSBELCOM TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Cantón Mera, el 19 de julio del 2013, inscrita con el No. 18, el 24 de enero del 2014, a fojas 104.

Puyo, septiembre 25 del 2017.



Abg. Eduardo Cahuana Ninacuri



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA (E)

